

Viernes, 13 de junio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Coria

ANUNCIO. Acuerdo Regulator del Precio Público. Por prestación de servicios y realización de actividades deportivas.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 5 de junio de 2025, en ejecución de la delegación de competencias efectuada por el Pleno de fecha 15 de mayo de 2024, acordó la aprobación del Acuerdo Regulator del Precio Público N.º 2. Por prestación de servicios y realización de actividades deportivas, cuyo texto figura en el Anexo, lo que se hace público para general conocimiento.

ACUERDO REGULADOR DEL PRECIO PÚBLICO N.º 2. POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

Índice

Artículo 1º. Fundamento

Artículo 2º. Concepto

Artículo 3º. Obligados al pago

Artículo 4º. Devengo de los precios públicos

Artículo 5º. Cuadro de tarifas

Artículo 6º. Forma de pago

Artículo 7º. Devolución de precios públicos

Artículo 8º. Infracciones y sanciones en Campeonato de Fútbol Aficionados

Disposición Final



Viernes, 13 de junio de 2025

Artículo 1º. Fundamento.

El presente texto se aprueba en ejercicio de la potestad reglamentaria reconocida al municipio de Coria en su calidad de Administración Pública de carácter territorial en el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de conformidad con lo previsto en los artículos 41 a 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y la facultad específica del artículo 127 de la última norma mencionada.

Artículo 2º. Concepto.

Se establecen los presentes precios públicos por la prestación del servicio de Escuelas Municipales Deportivas y por la organización de otras actividades deportivo-recreativas, que desarrolle el Excmo. Ayuntamiento de Coria, a cuyo presupuesto serán atribuidos los ingresos que se produzcan.

Los precios públicos se refieren a servicios públicos o actividades administrativas que no son de solicitud o recepción obligatoria y que son susceptibles de ser presentadas o realizadas por el sector privado. El importe de los precios públicos deberá cubrir, como mínimo, el coste del servicio prestado o de la actividad realizada.

Artículo 3º. Obligados al pago.

Están obligados al pago de los precios públicos quienes se beneficien de los servicios prestados por el Excmo. Ayuntamiento de Coria mencionados en el artículo anterior. Será considerado responsable subsidiario del pago de los precios públicos correspondientes el solicitante del servicio de que se trate, en el supuesto de que no se haga cargo del importe el obligado principal.

Artículo 4º. Devengo de los precios públicos.

La obligación de pago del precio público surge con la formalización de la inscripción en la actividad de que se trate.

Artículo 5º. Cuadro de tarifas.

Epígrafe 1.- Escuelas Deportivas Municipales.

Multideportes	18,00 €/ temporada
Aquaerobic	18,00 €/ curso



Viernes, 13 de junio de 2025

Natación	18,00 €/ turno
Gimnasia de mantenimiento	
Grupos de 3 días/semana	45,00 €/ temporada
Grupos de 2 días/semana	30,00 €/ temporada

Nota: En Gimnasia de mantenimiento aquellas personas que se encuentren en reserva y sean admitidas después de ser iniciado el curso, pagarán la cuota correspondiente proporcional a los meses restantes.

Epígrafe 2.- Rutas de senderismo.

Federados	7,00 €/ ruta
No Federados	10,00 €/ ruta

Epígrafe 3.- Descenso río Alagón "Puente de la Macarrona-Puente de Hierro de Coria".

DISTANCIA LARGA	
Inscripción con alquiler de embarcación	33,00 €/persona
Inscripción sin alquiler de embarcación	10,00 €/persona

Nota: La inscripción incluye transporte de la embarcación y del participante hasta la salida del descenso, seguro, bolsa conmemorativa y avituallamiento durante la prueba.

DISTANCIA CORTA	
Inscripción con alquiler de embarcación	30,00 €/persona
Inscripción sin alquiler de embarcación	8,00 €/persona

Nota: La inscripción en el descenso incluye transporte de la embarcación y del participante hasta la salida del descenso, seguro, y bolsa conmemorativa.



Viernes, 13 de junio de 2025

Epígrafe 4.- Campeonato de Liga Local de Fútbol Aficionado.

Inscripción	50,00 €
Fianza	No se exigirá

Nota: El equipo ganador junto con el equipo más deportivo, estarán exentos de pagar la inscripción en el mismo campeonato la temporada siguiente.

Epígrafe 5.- Campeonato de Liga Local de Fútbol-Sala Veteranos.

Inscripción	50,00 €
Fianza	No se exigirá

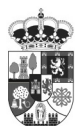
Nota: El equipo ganador estará exento de pagar la inscripción en el mismo campeonato la temporada siguiente.

Epígrafe 6.- Torneo de Fútbol-Sala "San Juan".

Inscripción	50,00 €
Fianza	No se exigirá

Epígrafe 7.- Triatlón "Ciudad de Coria"

Inscripciones para la prueba SPRINT	15,00 €/federados
Inscripciones para la prueba SUPERSPRINT	8,00 €/federados



Viernes, 13 de junio de 2025

Artículo 6º. Forma de pago.

Precios públicos por la prestación de servicios y organización de actividades de carácter deportivo-recreativos. Estas actividades pueden desglosarse en dos situaciones:

En los programas de actividades cuya duración es igual o superior a un mes, los precios públicos de abonados deberán liquidarse íntegramente en la entidad bancaria que se determine, en plazo de 15 días tras formalizarse la inscripción. En las actividades puntuales o de duración inferior a un mes, el pago del precio público debe efectuarse en el momento de la inscripción y en ningún caso puede ser aplazado.

Artículo 7º. Devolución de precios públicos.

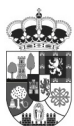
Procederá la devolución de los precios públicos, previa autorización del Excmo. Ayuntamiento de Coria, en los casos y cuantías siguientes:

- Si se produce la suspensión del servicio o actividad deportiva (curso, salidas al medio natural, etc.), por causas imputables al Excmo. Ayuntamiento de Coria. En este caso, si no se había iniciado procederá la devolución del 100% del precio público de que se trate.
- Si se produce la suspensión del servicio o actividad deportiva (curso, salidas al medio natural, etc.), por causas no imputables al Excmo. Ayuntamiento de Coria, como regla general no procederá la devolución del precio público. Excepcionalmente, en el caso de las rutas de senderismo, se les entregarán vales personalizados para participar en rutas posteriores.
- Con carácter general, no existe derecho a la devolución de los precios públicos en caso de renuncia por parte de los interesados, salvo que se produzca una enfermedad o baja, documentalmente acreditada, que imposibilite la participación en la actividad, en cuyo caso, previa solicitud del interesado, se procederá a la devolución del importe total del precio público abonado, siempre que se justifique antes de la fecha del cierre de la inscripción. Si se solicita la devolución después del cierre de la fecha de inscripción no procederá devolución alguna del precio público.

Las solicitudes de tramitación de devolución deberán ser efectuadas por escrito ante el Registro del Ayuntamiento de Coria.

Artículo 8º. Infracciones y sanciones en Campeonato de Fútbol Aficionados.

A este respecto se estará a las normas recogidas en las Normas Generales de Competición y de Régimen Disciplinario que rige el Campeonato de Liga Local de Fútbol Aficionados.



Viernes, 13 de junio de 2025

Resumidamente las sanciones serán de las cuantías siguientes:

Tarjetas Amarillas	1,50 €
Tarjetas Rojas	3,00 €
Agresión Arbitral	60,00 €
1ª alineación sin licencia	6,00 €
2ª alineación sin licencia	12,00 €
3ª alineación sin licencia	24,00 €
1ª alineación indebida	12,00 €
2ª alineación indebida	24,00 €
1ª incomparecencia	12,00 €
2ª incomparecencia	24,00 €
1ª suspensión de encuentro	12,00 €
2ª suspensión de encuentro	24,00 €
Por no portar balón	3,00 €

DISPOSICIÓN FINAL.

El presente precio público entrará en vigor una vez publicado su texto en el Boletín Oficial de la Provincia, y será de aplicación hasta su modificación o derogación expresas.

Coria, 6 de junio de 2025
Alicia Vázquez Martín
SECRETARIA GENERAL

